

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 36, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28, 32, 33, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como artículos 8, 9 fracción I, 35, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Cultura, presenta el dictamen respecto a **la propuesta de iniciativa que reforma la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Distrito Federal** de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 13 de diciembre del presente el Diputado Fernando Mercado Guaida, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, Incisos g), h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10 fracciones I, Artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo 85, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentó la propuesta de iniciativa que **reforma la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Distrito Federal.**

2.- Mediante el oficio MDPPPA/CSP/1903/2012, signado por el Diputado Antonio Padierna Luna, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa VI Legislatura, fue recibido por la Comisión de Cultura el día 7 de diciembre del presente.

3.- Con fecha 20 de diciembre fue remitida una copia del documento a todos los integrantes de la comisión con la finalidad de emitir observaciones.

4.- La iniciativa con proyecto de decreto sujeta a análisis establece lo siguiente: "Desde hace años, el sistema educativo mexicano se encuentra sumido en una crisis que ha sido caracterizada por los estudiosos del tema, como una crisis estructural, porque sus causas tienen que ver con factores que están asociados al ámbito económico, pedagógico y a la falta de captación de los recursos humanos involucrados en ese campo. A la crisis del sistema educativo, se suma

la crisis que padecemos en el ámbito de la lectura, como expresión de la crisis global de nuestro sistema educativo. En el campo de la lectura estamos en los últimos lugares a nivel mundial, porque sólo leemos 2.9 libros al año en promedio por cada mexicano, que es una cifra muy por debajo de los 26 volúmenes recomendados por la UNESCO. En cambio, Japón, Noruega, Finlandia y Canadá ocupan los primeros lugares a nivel mundial con un promedio per cápita de 47 títulos al año. La lectura es un poderoso instrumento para desarrollar nuestros niveles cognoscitivos, asociados al estudio, la comprensión, el análisis, la interpretación, la síntesis y la evaluación, con el propósito de resolver problemas cotidianos de nuestra realidad y fomentar la educación creativa. La lectura representa un gran desafío a nivel mundial, porque incluso en los países más industrializados es un problema no resuelto. En algunos países de la Unión Europea, se han hecho estudios que muestran que el nivel de lectura de sus habitantes no es el más deseado. Por ejemplo, en España se reconoce que el 51 por ciento de su población, francamente no le gusta leer. Incluso, en los Estados Unidos la cuestión de la crisis de la lectura está firmemente arraigada y se observa que una tercera parte de su población tiene problemas de lectura y que entre sus jóvenes, hay una reducción notable de su nivel de comprensión, así como en sus habilidades de interpretar y sintetizar. Como estrategia para reducir el impacto de esa crisis de lectura, diversas instituciones han creado asociaciones de lectores y han establecido el año de la lectura en esa nación. En las naciones menos desarrolladas que son miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCDE, la crisis de la lectura se ha agudizado, porque sus estudiantes de 15 años, que han sido evaluados por esa organización, presentan índices de lectura muy por debajo del



promedio de la propia OCDE en habilidades de lectura. Estos exámenes han privilegiado las habilidades de obtener información de un texto, así como la interpretación, la reflexión y la evaluación de los materiales de lectura que son puestos a disposición de los examinados y para nuestra desgracia, los estudiantes mexicanos han salido reprobados en esa materia. Por el contrario, sí hay países que han desarrollado el hábito de la lectura, como por ejemplo, Japón, donde los estudios realizados por la UNESCO, muestran que su población tiene el primer lugar a nivel mundial en hábitos de lectura con una puntuación de 91 por ciento, seguido Alemania con el 67 por ciento y Corea del Sur con 65 por ciento. Entre los países con más atraso en hábitos de lectura se encuentra México, que ocupa el penúltimo lugar a nivel mundial de un total de 108 naciones que han sido objeto de la evaluación de la UNESCO en hábitos de lectura. La crisis de lectura que vive la sociedad mexicana se ha convertido en una amenaza para nuestro proceso educativo y cultural, porque nuestro pueblo y en particular, nuestros estudiantes carecen de las habilidades de lectura. Asimismo, estudios realizados por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), revelan que casi la mitad de nuestros estudiantes universitarios no emplean el tiempo necesario para realizar la lectura de los textos que incluyen el currículum universitario y la mayoría carece de habilidades y motivaciones para leer y realizar trabajos en grupo. En las condiciones actuales, la lectura y la educación son fundamentales para que caminemos hacia adelante en materia económica, política, social y cultural.

En opinión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, no tenemos una política amplia que respalde programas

de fomento a la lectura a escala nacional, donde el Gobierno Federal en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal a través de las Secretarías de Cultura en los dos niveles, definan las necesidades fundamentales de lectura de nuestros niños y jóvenes. Por otra parte, la televisión ha desplazado la lectura de los libros y se ha convertido en el principal medio de culturización del hombre moderno, pero al mismo tiempo, ha creado a potenciales lectores que no siguen ningún orden de lectura ni tienen respeto por el lector de libros, sino que se rigen en lo fundamental por datos, hechos e imágenes, que les sirven de base para tomar decisiones. Como consecuencia de los puntos anteriores, no formamos a nuestros lectores desde la enseñanza básica, ni creamos en ellos los hábitos permanentes de lectura para que los reproduzcan y recreen a lo largo de sus vidas. En síntesis, estamos ante un estado de cosas, que se torna cada vez más grave, y sólo una élite tiene las ventajas que proporcionan las habilidades de la lectura y pueden formar opinión e incidir sobre nuestra realidad, dejando de lado a millones de mexicanos que no han desarrollado estos hábitos y las habilidades pertinentes. Por esa razón, nuestra iniciativa tiene como propósito fundamental, cerrar la brecha económica para acceder a libros. Según el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina (CERLALC) en su estudio "Espacio Iberoamericano del Libro 2008", en México las principales causas por las que los mexicanos no leen son la falta de tiempo y falta de recursos en un 30.4% y 14.6 %, respectivamente. Fomentar la lectura entre los jóvenes ofrece una oportunidad valiosa de política pública por los efectos de largo plazo que conlleva, ya que 90% de los encuestados del mismo estudio que afirman ser buenos lectores, han adquirido este gusto cuando eran niños o adolescentes. No podemos pasar por alto que el hábito de la lectura también inicia

desde los hogares. Los niños y jóvenes de entre 12 y 17 años son el segundo grupo de edad que más lee (3.1 libros al año)¹; esto se debe principalmente a que esta etapa es una de lectura intensiva en la escuela. El gusto por la lectura durante la niñez y la juventud es importante para mantener el hábito de la lectura después de la etapa escolar. Dentro de este rango de edad el 53.5% no gasta nada en libros, 3.9% gasta menos de \$100, 10.1% gasta de \$100 a menos de \$300, 5.3% gasta de \$300 a menos de \$500, 4.9% gasta de \$500 a menos de \$1,000, y 5.9% gasta \$1,000 o más. En el DF hay 2, 279,498 niños, niñas y jóvenes entre 8 y 17 años², por lo que se podría fomentar la lectura entre el grupo de lectores antes mencionado e influir en que también lean; incluso antes de llegar a la etapa escolar de lectura intensiva. Las políticas de fomento a la lectura entre los jóvenes y niños deben reforzarse con apoyos económicos pues los jóvenes no tienen ingresos propios y no deciden sobre el destino del gasto familiar. Por esa razón, nuestra propuesta tiene los siguientes ejes:

1. Establecer un programa permanente de lectura llamado "Crea tu biblioteca", el cual consiste en proporcionar a cada joven de entre 12 y 17 años de edad una tarjeta de debito, la cual sólo podrá utilizar para la compra de libros de colecciones infantiles y juveniles en librerías y ferias del libro de la Ciudad de México. Esta tarjeta contará con un máximo de 300 pesos mensuales los cuales nos serán acumulables.

¹ Encuesta Nacional de Lectura (ENL) 2006, CONACULTA.

² INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010, Población total por entidad federativa.

2. Coordinar junto con las entidades político-administrativas la implementación de los programas de fomento a la lectura para el Distrito Federal.

Derivado de lo anterior el promovente sometió a la consideración del Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforma la fracción III y IV; se adiciona la fracción II y se recorren todas las demás del artículo 8 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal, para quedar como sigue.

Artículo 8. ...

I.- ...

II.- Implementar el Programa “Crea tu Biblioteca”, promoviendo su desarrollo en cada una de las entes político-administrativas, debiendo contener población objetivo, requisitos de inscripción, mecanismo de transferencia de recursos y puntos de venta autorizados.

III.- Elaborar el plan global de fomento a la lectura del Gobierno del Distrito Federal, en el que se actualicen todos los planes y programas periódicos, debiendo contener el programa de fomento para la lectura y el libro, en el que se conciba a la lectura como la herramienta idónea para la igualdad social y el efectivo ejercicio de los derechos a la educación y la libre transmisión de ideas. **Para este propósito**

deberá contar con la opinión de cada una de las entidades político-administrativas.

IV.- ...

V.- Establecer programas de apoyo e incentivos para quienes tengan el interés **de leer** y/o vocación por escribir. **Para el caso de los interesados por la lectura la Dirección General de Fomento a la Lectura, deberá apoyarse en el programa "Crea tu biblioteca".**

VI.-...

VII.- ...

VIII.- ...

IX.- ...

5.- Con fecha 28 de enero se llevó a cabo una reunión de trabajo previa con los asesores de la comisión para someter a revisión y discusión el proyecto de dictamen en cuestión.

6.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los integrantes de la Comisión de Cultura se reunieron el día 30 de enero de 2013, para dictaminar la iniciativa presentada, con el fin de presentarla al Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, a tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión de Cultura, es competente para conocer del presente asunto para su estudio, análisis y dictamen, de acuerdo con lo establecido en los artículo 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la

Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28 párrafo tercero, 32, 33, 87 párrafo tercero y cuarto, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como artículos 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la lectura es instrumento clave para el desarrollo y educación del país, es por eso que la Asamblea Legislativa apegándose a los principios del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se preocupa por la creación de normas que fomenten la lectura y por consiguiente la educación y la cultura. Es por eso que propone la reforma y adición de diversos artículos de la Ley de Fomento para la lectura y El Libro del Distrito Federal, para poder dar oportunidad a los jóvenes de contar con un capital para adquirir libros y así promover el hábito de la lectura en ellos.

TERCERO. Los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura, en concordancia con lo establecido en la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Distrito Federal, reconocen que el fomento a la lectura es un medio de igualdad social y por lo tanto es indispensable garantizar el acceso a los libros principalmente a jóvenes y niños.

CUARTO.- Que acorde con lo establecido por la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Distrito Federal en su artículo 2 fracciones VI y XI la misma tiene por objeto *“Garantizar el **acceso democrático**, en igualdad de condiciones, al libro en todo el Distrito Federal para aumentar su disponibilidad y acercarlo al lector”* ... así como *“elaborar campañas permanentes de fomento a la lectura en las 16*

delegaciones políticas así como el establecimiento de librerías, y otros espacios públicos y/o privados para la lectura y difusión del libro en el Distrito Federal.” Por lo que los integrantes de la Comisión de Cultura consideran así como la red de transporte público es contemplada en la misma es de contemplarse que los hogares son el principal espacio privado para la difusión del libro y el fomento a la lectura por lo que el programa debe enfocarse en atender en primer lugar a la población en edad escolar de escasos recursos.

QUINTO.- Que la posibilidad de dotar de un acervo propio a las y los jóvenes y niños en el Distrito Federal es una acción que fomenta la lectura no sólo en sus beneficiarios directos sino también dentro de sus hogares ya sea a sus padres, hermanos y otras personas que compartan el espacio de convivencia.

SEXTO.- Que el programa tiene como intención, a diferencia de los existentes, ofrecer al beneficiario la posibilidad de elegir los libros que sean de su particular interés, garantizando tanto la satisfacción de las necesidades de formación y aprendizaje de cada uno de ellos como gustos y preferencias personales, contribuyendo de esta manera a fomentar el hábito de la lectura con base en el respeto a la libertad de elección y diversidad de lectores, que la Comisión considera es el mayor incentivo para la formación de nuevos lectores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Cultura:

RESUELVE

ES DE APROBARSE EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GAUIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para quedar como sigue:

Artículo 8. ...

I.- ...

II.- Implementar el Programa "Crea tu Biblioteca", promoviendo su desarrollo en cada una de las entes político-administrativas, debiendo contener población objetivo, requisitos de inscripción, mecanismo de transferencia de recursos y puntos de venta autorizados.

III.- Elaborar el plan global de fomento a la lectura del Gobierno del Distrito Federal, en el que se actualicen todos los planes y programas periódicos, debiendo contener el programa de fomento para la lectura y el libro, en el que se conciba a la lectura como la herramienta idónea para la igualdad social y el efectivo ejercicio de los derechos a la educación y la libre transmisión de ideas. Para este propósito deberá contar con la opinión de cada una de las entidades político-administrativas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA



IV.- ...

V.- Establecer programas de apoyo e incentivos para quienes tengan el interés **de leer** y/o vocación por escribir. **Para el caso de los interesados por la lectura la Dirección General de Fomento a la Lectura, deberá apoyarse en el programa "Crea tu biblioteca".**

VI.-...

VII.- ...

VIII.- ...

IX.- ...

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo signan los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura:

Dip. José Fernando Mercado Guaida
Presidente

Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Vicepresidente

Dip. Bertha Alicia Cardona
Secretaria

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA



Dip. Edgar Borja Rangel
Integrante

Dip. Jorge Gaviño Ambriz
Integrante

Dip. Alberto Emilio Cinta Martínez
Integrante

Dip. Carlos Hernández Mirón
Integrante